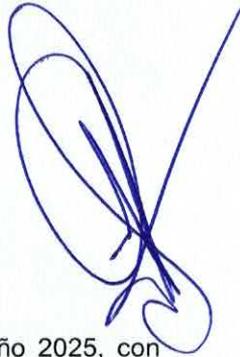
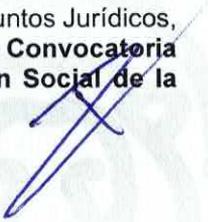


## MINUTA DICTAMEN



En la ciudad de Irapuato, Guanajuato, siendo las 12:00 horas del día 13 de junio del año 2025, con fundamento en los artículos 29, fracción II, 77, fracción V, 83, fracción XII y 97, fracción III de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato y 36, fracciones I, II, III y IX del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, nos reunimos en el Salón Juárez de la Presidencia Municipal, los CC. Gerardo Barroso Rangel, Ignacio Morales Rojas, José Eduardo Ramírez Vergara, Liliana Flores Rodríguez y Araceli Raquel Beltrán Ramírez, Presidente, Secretario y Vocales, respectivamente de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, con derecho a voz y voto; así como los CC. Omar Ignacio Gómez Benítez y Bonifacio Vargas Guerra, Regidores del Ayuntamiento, Luis Ricardo Benavides Hernández, Secretario de Seguridad Ciudadana Municipal, María del Rosario Gutiérrez Sandoval, Directora de Proximidad Ciudadana, Jorge Luis Gándara Herrera, Coordinador General de Supervisión y Gestión de la Secretaría de Seguridad Ciudadana Municipal, Álvaro Pereira Luna, Director General de Programación y Desarrollo Gubernamental, Alejandro Martínez Martínez, Director de Programación, Seguimiento y Evaluación, Jesús Solorzano Jaramillo, Director de Geoestadística y Cartografía del Organismo Público Descentralizado denominado Instituto Municipal de Planeación de Irapuato, Guanajuato (IMPLAN), Ma. Lourdes Adriana Vargas Larios, Directora de lo Normativo y Juan Francisco León Barboza, Asesor Jurídico de la Dirección de lo Normativo adscrita a la Dirección General de Asuntos Jurídicos, estos últimos con derecho a voz, pero sin voto, con objeto de analizar el **Punto No. 6** contenido en la **Convocatoria No. 015**, de fecha 12 de junio del año en curso, relativo al **Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y de la Delincuencia 2024-2027**.



## ORDEN DEL DÍA

*Bienvenida*

**Primero.-** El C. Gerardo Barroso Rangel, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, dio la bienvenida a los presentes, agradeciendo su asistencia.

### *Lista de Asistencia y Comprobación del Quórum Legal*

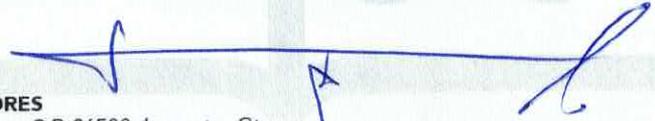
**Segundo.-** Para dar seguimiento al Orden del Día, el C. Ignacio Morales Rojas, Secretario de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, realizó el pase de lista y comprobación del Quórum Legal, decretando la existencia del mismo.

### *Aprobación del Orden del Día*

**Tercero.-** A continuación, el C. Ignacio Morales Rojas, Secretario de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, realizó la lectura del Orden del Día contenido en la **Convocatoria No. 015** de fecha 12 de junio del presente año y preguntó a los asistentes si había Asuntos Generales que analizar, manifestando los presentes que no. Posteriormente sometió a consideración, el Orden del Día, el cual fue aprobado por **UNANIMIDAD** de votos de los miembros de la citada Comisión. **Documento que se adjunta a la presente minuta para que forme parte integral de la misma.**

### *Análisis y Revisión gdel Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y de la Delincuencia de 2024-2027*

**Cuarto.-** Siendo las 12:39 horas y para para desahogar este punto, el C. Gerardo Barroso Rangel, Presidente de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, en uso de la voz, manifestó que respecto del Programa Municipal de **Prevención Social de la Violencia y de la Delincuencia 2024-2027**, se propone:



REGIDORES

Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto.  
462 606 99 99 ext. 1200, 1201, 1208, 1215

www.irapuato.gob.mx

1.- Alinear el citado Programa Municipal a la Estrategia Nacional de Seguridad Pública 2024-2030.

Propuesta que fue aprobada por **MAYORÍA DE VOTOS** de los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, con tres votos a favor de los CC. Gerardo Barroso Rangel, Liliana Flores Rodríguez y Araceli Raquel Beltrán Ramírez, Presidente y Vocales de la Comisión y dos en contra, de los CC. Ignacio Morales Rojas y José Eduardo Ramírez Vergara, Secretario y Vocal de la Comisión.

2.- Precisar el cómo, cuándo y con qué criterios se realizará, la evaluación a Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y de la Delincuencia 2024-2027.

Propuesta que fue aprobada por **MAYORÍA DE VOTOS** de los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, con tres votos a favor de los CC. Gerardo Barroso Rangel, Liliana Flores Rodríguez y Araceli Raquel Beltrán Ramírez, Presidente y Vocales de la Comisión y dos en contra, de los CC. Ignacio Morales Rojas y José Eduardo Ramírez Vergara, Secretario y Vocal de la Comisión.

Finalmente y al no haber otra propuesta en lo particular, el Presidente de esta Comisión de Seguridad Pública, Gobierno, somete a consideración el **Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y de la Delincuencia 2024-2027**, con las modificaciones autorizadas, aprobándose en lo general por **MAYORÍA DE VOTOS** de los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, con tres votos a favor y dos en contra votando en contra los CC. Ignacio Morales Rojas y José Eduardo Ramírez Vergara, Secretario y Vocal de la citada Comisión, que el referido Programa sea sometido a consideración del Pleno del Ayuntamiento para su análisis y acuerdo precedente.

## CONSIDERANDOS

**Primero.** Que los artículos 29, fracción II, 77, fracción V, 83, fracción XII y 97, fracción III de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato, establecen que las personas titulares de las regidurías tienen la atribución de cumplir con las funciones correspondientes a su cargo y las inherentes a las Comisiones de que formen parte, informando al Ayuntamiento de sus resultados, asimismo las Comisiones del Ayuntamiento tendrán por objeto estudiar, examinar y proponer a éste los acuerdos, acciones o normas tendientes a mejorar la Administración Pública Municipal, así como vigilar e informarle sobre los asuntos a su cargo y el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos que dicte el Ayuntamiento, de igual forma dar seguimiento a las metas de los programas derivados del Programa de Gobierno Municipal, relativos al objeto de la Comisión y revisar y opinar sobre los programas municipales de la seguridad pública y de la prevención social de la violencia y la delincuencia, expresando al tenor literal lo siguiente:

**<<Artículo 29.-** Las personas titulares de las regidurías tendrán las siguientes atribuciones:

[...]

II. Desempeñar las Comisiones que le encomiende el Ayuntamiento, informándole su resultado;

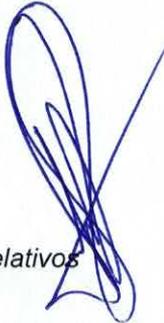
[...]>>

**<<Artículo 77.-** Las Comisiones del Ayuntamiento tendrán por objeto estudiar, examinar y proponer a éste los acuerdos, acciones o normas tendientes a mejorar la Administración Pública Municipal, así como de vigilar e informarle sobre los asuntos a su cargo y el cumplimiento de las disposiciones y acuerdos que dicte el Ayuntamiento.

Para tal efecto, las comisiones tendrán de manera general las siguientes atribuciones:

[...]

## REGIDORES



V. Dar seguimiento a las metas de los programas derivados del Programa de Gobierno Municipal, relativos al objeto de la Comisión; y,

[...]>>

<<**Artículo 83.-** El Ayuntamiento establecerá cuando menos las siguientes comisiones de:

[...]

**XII. Seguridad Pública y Tránsito;**

[...]>>

<<**Artículo 97.-** La Comisión de Seguridad Pública y Tránsito tendrá las siguientes atribuciones:

[...]



III. Revisar y opinar sobre los programas municipales de la seguridad pública y de la prevención social de la violencia y la delincuencia; y,

[...]>>

**Segundo.** Que el artículo 36, fracciones I, II, III y IX del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Irapuato, Guanajuato, prevé que los Regidores tienen la facultad para desempeñar las Comisiones que les encomiende el Ayuntamiento, informando oportunamente de los resultados de estas, dicho artículo al tenor literal expresa lo siguiente:

<<**Artículo 36.-** Son atribuciones de los Regidores, además de las consignadas en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, las siguientes:

I. Desempeñar eficientemente las Comisiones que les encargue el Ayuntamiento, informando oportunamente de los resultados obtenidos;

II. Citar a los integrantes de la Comisión que presida para sesionar y emitir el dictamen correspondiente;

III. Presentar al Ayuntamiento, por conducto de la Secretaría del Ayuntamiento, los dictámenes solicitados a la Comisión que presida;

[...]

IX. Asistir a las reuniones de trabajo de las Comisiones de las que forme parte;

[...]>>

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo previsto por los numerales citados, los suscritos integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, siendo las **14:00 horas**, aprueban por **MAYORÍA** de votos el siguiente:



**REGIDORES**

Palacio Municipal s/n, Zona Centro, C.P. 36500, Irapuato, Gto.  
462 606 99 99 ext. 1200, 1201, 1208, 1215

[www.irapuato.gob.mx](http://www.irapuato.gob.mx)

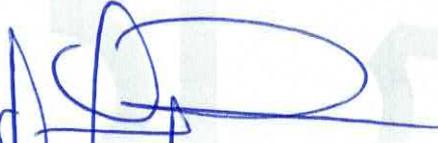
**DICTAMEN**

**Primero.-** La Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, **es competente** para conocer, analizar y dictaminar sobre el **Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y de la Delincuencia 2024-2027**.

**Segundo.-** La Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad, **aprueba** por **MAYORÍA** de votos, con tres votos a favor y dos en contra, votando en contra los CC. Ignacio Morales Rojas y José Eduardo Ramírez Vergara, Secretario y Vocal de la citada Comisión someter a consideración del Pleno del Ayuntamiento, el **Programa Municipal de Prevención Social de la Violencia y de la Delincuencia 2024-2027**, para su análisis y aprobación respectiva, en los términos del documento que se adjunta y que forma parte integral de la presente minuta.

Con lo anterior se dio por desahogado el punto, firmando para su debida constancia quienes en ella intervenimos.

**Integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, Gobierno y Movilidad**



Gerardo Barroso Rangel  
**Presidente**  
**(A favor)**



Ignacio Morales Rojas  
**Secretario**  
**(En contra)**



José Eduardo Ramírez Vergara  
**Vocal**  
**(En contra)**



Liliana Flores Rodríguez  
**Vocal**  
**(A favor)**



Araceli Raquel Beltrán Ramírez  
**Vocal**  
**(A favor)**

**REGIDORES**